

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Cinco (05) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190039800.
Demandante: OLGA LUCIA RODRIGUEZ.
Demandado: MARIA PASTORA ZORROZA RODRIGUEZ.

Conforme da cuenta el informativo, la demandada MARIA PASTORA ZORROZA RODRIGUEZ, presento escrito desistiendo de la prueba grafológica, ordenada por el despacho mediante proveído del 05 de marzo de 2020, prueba consistente en el cotejo grafológico (alteración y antigüedad de firmas y huella) del título valor – letra de cambio suscrita el día 26 de enero de 2016.

El despacho de conformidad con los Artículos 175 y 317 del C.G.P., habrá de tomar los correctivos del caso, en tal virtud, el Juzgado.

RESUELVE:

DECLÁRESE Desistida la prueba grafológica, solicitada por el extremo pasivo, (alteración y antigüedad de firmas y huella) del título valor – letra de cambio suscrita el día 26 de enero de 2016.

Ejecutoriado el presente proveído, regresen los autos al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 054 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ